



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



68

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035- 2017-MDS/A-REGION- ICA

Santiago, 12 de Enero del 2017.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO:

El Informe N°. 002- 2017-FBC/GODU/MDS/REGION-ICA de fecha 09 de Enero del 2017 de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Carta N°001-2017-DOLMEN-ADELA LENGUA-MDS, documentos sustentatorios de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Qué, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, que Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia, de conformidad de lo establecido en la Constitución Política del Estado, y lo previsto en el Art. II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Qué, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 43º de la Ley de contrataciones del Estado – Decreto Leg. N°. 1017 en concordancia con el artículo 210º Inc.1) del Reglamento – D.S. N°. 184-2008 E.F. que realizada la verificación de la culminación de la Obra la entidad procederá a designar un Comité de Recepción de Obras.

Qué, habiéndose culminado la Obra denominada “MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUACTIVOS EN LA I.E .ADELA LENGUA DE CALDERON , DEL CC.PP. LA VENTA BAJA, DISTRITO DE SANTIAGO ICA-ICA” y de conformidad a lo dispuesto a las normas establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, es de cumplirse lo estipulado en designarse al Comité, que asimismo a la presentación del Informe de vistos por haber culminado con la ejecución de las partidas luego de realizar la constatación en obras y la Supervisión de la conformidad de la misma, de tal manera corrobora con el Informe de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano con el Informe N° 002-2017-FBC/GODU/MDS/REGION-ICA, para que se designe al Comité de Recepción de Obra y proceda con el trámite de lo solicitado.

Estando a lo expuesto en el artículo 43º dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidad Ley N° 27972.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



67

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR; al Comité de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Santiago, de la Obra "MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUACTIVOS EN LA I.E .ADELA LENGUA DE CALDERON, DEL CC.PP. LA VENTA BAJA, DISTRITO DE SANTIAGO ICA", quedando el Comité integrado por los miembros siguientes:

- Presidente : Ing. Fernando Baluarte Curto CIP N° 107232
- 1° Miembro : Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos CIP N° 102868
- Miembro Asesor: Ing. Víctor A. Cabezas Domínguez (Supervisor) CIP N° 84697



ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDA la comisión conformada y/o designada en el primer artículo en función de recepción de la obra sujetándose al Decreto Legislativo N°. 1017 y su Reglamento D.S. N°. 184-2008-EF y las normas técnicas de control interno para el sector Público.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia de Administración Municipal, la Gerencia de Obras y Desarrollo y a las demás áreas correspondientes para dar facilidades del caso al Comité de Recepción de la Obra para mejor cumplimiento de los actos administrativos correspondiente,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA



César Augusto Balazar Carpio
C.P.C. César Augusto Balazar Carpio
ALCALDE

1870